

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan servidores a cargo de diversos órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000154-2024-MIDIS

San Isidro, 12 de octubre del 2024

VISTOS:

Los Memorandos N° D002050-2024-MIDIS-OGRH y N° D002072-2024-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000438-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Nº 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actualizado mediante Resolución Jefatural N° D000136-2024-MIDIS-OGRH y Resolución Jefatural N° D000145-2024-MIDIS-OGRH, el cual contiene, de manera estructurada y detallada, la información correspondiente a los perfiles de puestos de la entidad considerados como cargos de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2024-MIDIS y Resolución Ministerial N° D000141-2024-MIDIS, se aprueba la Sección Primera y la Sección Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000143-2024-MIDIS, publicado el 30 de setiembre de 2024, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del cual se establece una nueva estructura orgánica y funcional de la entidad, así como nuevas denominaciones a determinadas unidades orgánicas y órganos del MIDIS:

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2024-MIDIS, se faculta al MIDIS para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del ROF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000146-2024-MIDIS, se aprueba la Tabla 01: Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, y la Tabla 02: Codificación de los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, bajo ese marco, resulta necesario dar por las concluidas designaciones correspondientes y, en consecuencia, designar a las personas que desempeñarán los cargos de los titulares de los nuevos órganos y unidades orgánicas del MIDIS comprendidos en la nueva estructura organizacional de la entidad, teniendo en consideración lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y del numeral 17.1 del artículo 17 del mismo cuerpo legal y conforme a lo sustentado en los informes de vistos;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio

de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley № 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° D000143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° D000146-2024-MIDIS, que aprueba la Tabla 01: Cuadro de Equivalencias de órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y la Tabla 02: Codificación de los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS-SG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actualizada mediante Resolución Jefatural N° D000136-2024-MIDIS-OGRH y Resolución Jefatural N° D000145-2024-MIDIS-OGRH;

SF RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designaciones

Dar por concluidas las designaciones efectuadas en los cargos que a continuación se detallan, considerándose como último día el 30 de setiembre de 2024, y dándoseles las gracias por los servicios prestados a las personas siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
Edith Bautista León	Directora General de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	Resolución Ministerial N° D000132-2024-MIDIS
Laura Evelina Bonilla Valerio	Directora de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	Resolución Ministerial N° D000133-2024-MIDIS
Harry Edwin Ramos Campos	Director de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	Resolución Ministerial N° D000134-2024-MIDIS
José Enrique Velásquez Hurtado	Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación	Resolución Ministerial N° 115-2018-MIDIS
Elmer Lionel Guerrero Yupanqui	Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación	Resolución Ministerial Nº 036-2019-MIDIS
Walter Amador Valdivia Miranda	Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación	Resolución Ministerial Nº 096-2019-MIDIS
Julio Ander Mayca Pérez	Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales	Resolución Ministerial № 112-2023-MIDIS

Artículo 2.- Designaciones

Designar, a partir del 01 de octubre de 2024, a las siguientes personas en los cargos de los órganos unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme se detalla a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Edith Bautista León	Directora General de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales
Laura Evelina Bonilla Valerio	Directora de la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales
Harry Edwin Ramos Campos	Director de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales
José Enrique Velásquez Hurtado	Director General de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social
Elmer Lionel Guerrero Yupanqui	Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social
Walter Amador Valdivia Miranda	Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación e Innovación Social
Julio Ander Mayca Pérez	Director de la Dirección de Diseño de las Prestaciones Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en el artículo 2 de la presente Resolución y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2333774-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo aprueba aue funcionamiento de una nueva Sala Especializada en el Tribunal Fiscal

DECRETO SUPREMO Nº 185-2024-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, establece que el número de Salas Especializadas en el Tribunal Fiscal se aprueba mediante Decreto Supremo, según las necesidades operativas de dicho Tribunal;

Que, se registra un incremento significativo de expedientes ingresados en los últimos meses en el Tribunal Fiscal, mayormente provenientes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT; además, de advertirse que algunos de ellos se refieren a cuestiones menos complejas que podrían ser atendidos de manera célere, y así no afectar la carga procesal de las Salas;

Que, en consecuencia, se identifica la necesidad operativa de crear una nueva Sala Especializada, con el objetivo de posibilitar en las Salas de Tributos Internos una mejor gestión en la resolución de expedientes y garantizar la atención oportuna de los procedimientos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo № 133-2013-EF, y en la Ley № 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de funcionamiento de Sala Especializada

Aprobar el funcionamiento de una (01) nueva Sala Especializada en el Tribunal Fiscal.

Artículo 2.- Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO Ministro de Economía y Finanzas

2333777-1

Aceptan renuncia de Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 031-2024-EF

Lima. 12 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Decreto Ley Nº 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial, establece que el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial está integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el artículo 13 del citado Decreto Ley establece que los directores del Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 020-2024-EF se designó al señor Hugo Andrés León Manco, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas:

Que, el señor Hugo Andrés León Manco ha formulado su renuncia como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar – Policial, y sus modificatorias:

Estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Andrés León Manco como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Registrese, comuniquese y publiquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO Ministro de Economía y Finanzas

2333777-3